



AYUNTAMIENTO DE HUESCA.
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

**CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE SUBVENCION
PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN HUESCA.**

De acuerdo a la Ordenanza General de fecha 12 de abril de 2016, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes

De conformidad con los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y con el objeto de apoyar el desarrollo de eventos deportivos que fomenten el deporte en la ciudad tanto a nivel turístico como en el fomento de la práctica de la actividad física entre sus ciudadanos, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, con la aprobación del Consejo de Rector, tiene a bien disponer:

Primero : Convocar mediante en régimen de concurrencia competitiva ayudas a proyectos de eventos deportivos de carácter puntual a desarrollar en el municipio de Huesca en el **año 2016** por entidades o asociaciones deportivas legalmente constituidas sin ánimo de lucro y que tengan una repercusión social, económica y turística y además que sirvan como escaparate y promoción de la actividad física entre los ciudadanos de Huesca.

A los efectos de las presentes bases, se entenderá por evento deportivo aquél acontecimiento puntual programado con el fin de congrega a personas para participar o presenciar actividades, competiciones, jornadas de divulgación científica relacionadas con el deporte y la actividad física, exhibiciones en el ámbito de la actividad física y deportiva.

Quedan excluidos aquellos eventos incluidos en el programa de Fiestas Municipal o aquellos que ya reciban ayuda por otra área del Ayuntamiento.

Quedan excluidas las ligas, copas y diferentes fases clasificatorias de competiciones federativas.

Quedan excluidos aquellos eventos que se alejen del objeto de la convocatoria.

Excepcionalmente, se podrá admitir un único evento por club fuera del término municipal de Huesca cuando esté organizado por un club deportivo oscense y tenga una relación directa demostrable con la promoción de la ciudad de Huesca.

Segundo : El dinero destinado para subvenciones para eventos por el Patronato Municipal de Deportes ascenderá a 31.000 € (treinta y un mil euros), de la partida presupuestaria 34102-48000 del ejercicio 2016.

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada una de las actividades por la que se solicita subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos federativos, jueces, avituallamientos, costes de personal imputables al evento. No se admiten gastos protocolarios, de hostelería y restauración ni gastos generales de la asociación o entidad organizadora.



El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación subvencionada. En el supuesto de que se produzca un exceso de los recursos percibidos respecto al coste total de la actividad subvencionada, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Se establece como límite máximo de la subvención el 40% del presupuesto de ingresos y gastos presentado.

Tercero : Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial (*Anexo I*), deberán contar con la firma del representante legal de la Entidad. En dicho *Anexo I* declarará que los datos son ciertos y autorizará al Ayuntamiento a solicitar un certificado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias.

La falsedad de cualquiera de los datos dará lugar al archivo del expediente, reservándose el Ayuntamiento de Huesca emprender las acciones legales oportunas. El tener deudas con la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Ayuntamiento de Huesca y cualquiera de sus entes dependientes, determinará la imposibilidad de conceder la subvención.

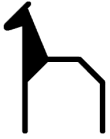
Cuarto : La solicitud de subvención irá acompañada con un proyecto (si no hay proyecto se rechazará la solicitud) y el estudio económico real del coste del evento reflejado en el *Anexo II*, especificando en todo caso:

- a) Breve descripción de la actividad.
- b) Fecha de inicio y final de la actividad, así como lugar y horario donde se desarrolla.
- c) Objetivos perseguidos con la actividad y desarrollo de la misma.
- d) Número de deportistas o personas que participan en la actividad. Porcentaje de los mismos que provienen de fuera de la ciudad. Cuantos son masculinos y cuantos femeninos. Si hay discapacitados. Categorías de edades.
- e) Categoría deportiva del evento.
- f) Organigrama, tareas, temporalización, plan de seguridad y contingencias, voluntarios, etc.
- g) Presupuesto económico de la misma equilibrado en ingresos y gastos. Desglosando el capítulo de gastos e ingresos (*anexo II*) El presupuesto será el propio del evento, no el del club o asociación.

A fin de poder evaluar las solicitudes o en caso de duda sobre la información, el Patronato Municipal de Deportes podrá requerir a las entidades solicitantes, la ampliación o mejora de la información contenida en la documentación presentada o solicitar cuanta documentación complementaria resulte oportuno.

Quinto : Los promotores del evento estarán obligados a:

- a) Admitir la presencia de un miembro del Patronato Municipal de Deportes con funciones de inspección.
- b) Hacer constar en toda la información que el evento está subvencionado por el Patronato Municipal de Deportes. Presentarla para su visto bueno antes del evento.



c) Presentar, antes del 30 de noviembre (En caso de que el evento sea las tres primeras semanas de diciembre la fecha será el 30 de diciembre y en caso de que la actividad se haga la última semana de diciembre, está se presentará antes del 15 de enero del año entrante), **la memoria y la certificación** de los gastos de la misma que incluirá:

1.- Memoria con el número final de público, deportistas detallando su procedencia, resultados y valoración del evento. **Si hay variación con el proyecto en cuanto los datos de público y deportistas, se ajustará el baremo a la memoria y por tanto la subvención recibida.**

2.- Material gráfico o publicitario en el que conste la colaboración del Patronato Municipal de Deportes en la actividad.

3.- Relación individualizada de todos los gastos de la actividad con sus conceptos que será sumada al final de la relación (**Anexo III**). **Habrà que justificar el 100% del presupuesto de gastos presentado para el evento. En caso de que no se justifique el 100% de lo presupuestado, la cantidad concedida de subvención se reducirá proporcionalmente al porcentaje de justificación efectiva sobre el presupuesto de gastos presentado.**

4.- Original o fotocopia compulsada de las facturas originales por los gastos de la actividad.

5.- Justificación del ingreso o pago de dichas facturas. Los gastos superiores a 600 € sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario, salvo en aquellos supuestos excepcionales que deberán ser apreciados por los servicios técnicos municipales en que los se justifique la imposibilidad de acreditar el pago por este medio.

6.- Una declaración jurada (**anexo IV**) sobre la obtención o no de otras ayudas para la misma actuación. En el caso de que la actuación haya sido financiada, además de con la subvención del Patronato Municipal de Deportes, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, dicha declaración se acompañará de una relación detallada de esos otros ingresos o subvenciones, con la indicación del importe y procedencia.

Sexto : El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en el registro del Patronato Municipal de Deportes, Costanilla del Suspiro nº 6 bajos. Huesca 22002. O de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

Séptimo: El pago de la subvención se hará una vez justificada.

Octavo : El Director Técnico – Jefe de Servicio es el instructor del procedimiento y el presidente del Patronato de Deportes el órgano concedente.

La comisión de valoración estará formada por un concejal del equipo de gobierno, uno de la oposición, ambos miembros del consejo rector del Patronato de deportes, y el Director Técnico - Jefe de Servicio.



Noveno : El Patronato Municipal de Deportes se reserva el derecho a suprimir las ayudas en caso de incumplimiento del programa, incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de estas mismas bases, falseamiento de los datos presentados y ante posibles actuaciones que supongan poco aprovechamiento social y/o deportivo del dinero público. Por lo cuál las ayudas se harán efectivas al presentar la memoria y su justificación de gastos.

Décimo: El plazo de resolución y notificación será como máximo de tres meses desde la fecha final del plazo de presentación de la solicitud en el registro que marcará su publicación en el boletín. Transcurrido dicho plazo sin que se haya publicado o comunicado la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

Décimo primero : Para la concesión de las subvenciones, se atenderá a los siguientes criterios con su ponderación:

- Categoría, ámbito geográfico de la competición federada o actividad. 15%
- Continuidad, trayectoria del evento y valoración de eventos anteriores. 8%
- Nivel de autofinanciación. 15%
- Evaluación del proyecto: Coherencia, solidez y magnitud del proyecto, aspectos organizativos. 18%
- Repercusión turística para la ciudad. 15%
- Número de participantes y/o público. 10%
- Interés que tiene para la ciudad. 15%
- Igualdad de género participantes. 2%
- Evento para o con igualdad para discapacitados. 2%

Huesca, Enero de 2016.



ANEXO I
MODELO PD 001

SOLICITUD AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Asociación o Club _____, con	
C.I.F. nº _____, con domicilio en _____	
nº _____ de _____ provincia de _____, Cod. Postal _____	
Domicilio Postal a efectos de notificaciones:	
_____ E-mail _____	_____ Teléfono de contacto _____
Datos Bancarios (IBAN): _____	

DATOS DEL REPRESENTANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA.

D/D^a/ _____ con N.I.F. nº _____
Con domicilio en _____ nº _____ de _____
Cod.Postal _____, Provincia de _____, E-mail _____
En calidad de (*Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal*) _____

EXPONE:

Que mediante el presente escrito formulo solicitud ante el Patronato de Deportes de Huesca para la concesión de ayudas para el año 2016, conforme a lo dispuesto en la convocatoria y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión de ayudas para la realización de actividades, así como en virtud de los artículos 70 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamentos de desarrollo. Y ley 5/15 de Subvenciones del Gobierno de Aragón.

Y, por la presente, **AUTORIZA**, al Ayuntamiento de Huesca para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas necesarias, con el objeto de comprobar los requisitos específicos establecidos para la obtención, percepción y mantenimiento de las ayudas reguladas por esta convocatoria y demás normativa aplicable.

Como representante de la entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

DOCUMENTACIÓN APORTADA: (según convocatoria)

Por lo expuesto y con invocación de la normativa antes citada,

SOLICITO: Que con admisión del presente escrito con los documentos que se acompañan, se proceda a instar expediente para la realización de actividades, y con base a los antecedentes indicados se dicte resolución.

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Fdo.:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.



ANEXO II

Se presentará 1 hoja por evento.

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la Entidad organizadora:

Nombre de la Evento:

Objetivos de la misma:

Fecha Inicio:

Fecha finalización:

Días y horario:

Lugar de desarrollo:

Nº de deportistas:

- Internacionales:

- Nacionales:

- Regionales:

- Locales:

Nº de público estimado:

ADJUNTAR PROYECTO ORGANIZATIVO.

PRESUPUESTO

INGRESOS		GASTOS	
	IMPORTE €	CONCEPTO	IMPORTE €
* Por participantes:	1		
* Entidades públicas:	2		
* Por público:	3		
* Aportación del Club	4		
* Empresas :	5		
* Otros ingresos:	6		
* Patronato de Deportes	7		
* Federación:	8		
* Otros:	9		
TOTAL:		TOTAL:	

Como representante de la Entidad DECLARO bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud. La falsedad de cualquiera de los datos dará lugar al archivo del expediente.

Huesca, a de de 2016.

Visto Bueno Presidente

Firma del Secretario y sello.

